

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

### BASES CONCURSO 2023-1

#### I. INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Investigación Docente, por medio de los Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria, de la Vicerrectoría de Pregrado, a través del Centro de Innovación Docente, busca promover la investigación sobre los procesos educativos, por medio de métodos reflexivos sobre la práctica académica y la búsqueda constante de nuevas formas de abordar y fortalecer la docencia universitaria, a partir de diseños de investigación con enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto. Por otro lado, busca impulsar la generación de conocimiento que trascienda los contextos particulares y que permita dar origen a conversaciones interdisciplinarias para crear sinergias e impulsar nuevas líneas de investigación, tal como lo señala en sus postulados la International Society for the Scholarship of Teaching and Learning (ISSOTL, 2019).

De esta forma, la Subdirección de Investigación Docente del CID, busca dar espacios para llevar a cabo investigaciones en docencia universitaria, tanto a investigadores consolidados como a docentes que deseen investigar en esta área y que necesiten apoyo. Para esto, el Centro pone a disposición diversas iniciativas referentes al proceso de investigación, con el fin de solucionar inquietudes y dudas, y así poder entregar herramientas necesarias a aquellos docentes que lo requieran. Entre estas iniciativas se encuentran la realización de talleres de formación, webinars, tutorías, la asesoría continua durante el año a docentes que deseen postular al concurso y trabajen en el planteamiento de su investigación antes de la apertura del mismo, pudiendo acceder al formulario de postulación cuando lo requieran y, recientemente, la creación del Diplomado de Investigación en Docencia Universitaria que el 2023 comienza su 2° versión.

#### II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

##### a) Investigación sobre la implementación de los pilares UDD Futuro:

Esta línea tiene por objetivo promover la investigación en función de la implementación de los pilares UDD Futuro: Formación extradisciplinar, Aprendizaje experiencial, Globalización, Interdisciplina, Flexibilidad y Tecnología digital. Estos pilares, propios del currículum UDD, corresponden a la propuesta formativa de la Universidad, la cual busca resguardar la sólida formación disciplinar de los futuros profesionales, por medio del [Proyecto Educativo UDD Futuro](#) (Universidad del Desarrollo, 2018, pp. 20-31).

**b) Investigación RealITec en Realidades Extendidas: Realidad Aumentada, Virtual y Mixta:**

A partir de la promoción de una mirada de innovación académica para la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de las nuevas generaciones, el proyecto RealITec UDD ha concretizado esta iniciativa por medio de una línea de experimentación en Realidades Extendidas: Realidad Aumentada, Realidad Virtual y Realidad Mixta. Esto, en coherencia con una adecuada inserción curricular que potencia el aprendizaje experiencial y la simulación de experiencias reflexivas en pos de alcanzar la mejora continua en el proceso de aprendizaje.

Con el fin de impulsar la generación de conocimiento en un área que es incipiente en educación universitaria, por medio de esta línea se promueve la investigación y difusión de resultados de los proyectos implementados. Los interesados en realizar estudios en este ámbito, deberán al menos haber realizado una fase inicial de acompañamiento con un arquitecto de Experiencias RealITec UDD, donde ya cuenten con un contexto educativo-tecnológico que permita elaborar un proyecto de investigación. La postulación a esta línea de investigación es posterior a la asesoría de la Subdirección de Tecnología.

Para mayor información visitar sitio web <https://realitec.udd.cl/>

**c) Investigación en docencia universitaria:**

c.1) Esta línea tiene por objetivo promover la investigación en docencia universitaria a partir de innovaciones previamente desarrolladas en los Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia (PIFD) lo que, tras un periodo de acompañamiento e implementación, se espera que finalicen con una fase de investigación y publicación de sus resultados. Para esto, quien desee investigar en esta línea y que no cuente con un proyecto de innovación previo, puede ponerse en contacto con algún grupo de docentes que haya participado y finalizado su proyecto de innovación, ya sea, proyectos de Innovación en el aula o proyectos de Elaboración de recursos de apoyo que deseen realizar una investigación a partir de los datos generados o elaborar un diseño de investigación para ser implementado a lo largo del proyecto (máximo un año y 2 meses de duración).

c.2) Asimismo, se busca promover el estudio de otros temas referentes a educación universitaria que pudieran ser de interés de los investigadores y que contribuyan a la generación de conocimiento en esta área a partir de sus propias disciplinas o centros de investigación. Para esto, se recomienda abordar temas que son tendencias en educación superior como, por ejemplo, habilidades para los trabajos del futuro, desarrollo sostenible, gestión académica y curricular, estudios en deserción académica, trayectoria y competencias docentes, etc.



### III. FINANCIAMIENTO

Para cada proyecto se podrá financiar hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos). Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios, bienes de capital y gastos de operación.

Los bienes de capital corresponden a recursos activos que deberán ser adquiridos y registrados por medio de la Universidad, como equipos electrónicos, computacionales, software, entre otros. Estos bienes son de propiedad del Centro de Innovación Docente, por lo tanto, una vez ejecutado el proyecto, deben ser devueltos a este Centro y en condiciones óptimas para su posterior uso. Se financiarán además gastos de operación, lo que corresponden a bienes de consumo; adquisición de libros y suscripciones a revistas, las que deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD; inscripciones a congresos y seminarios en calidad de expositores, tanto nacionales como internacionales; costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en base de datos Web of Science, Scopus o Scielo.

Los gastos destinados a honorarios, corresponderá al pago de los participantes de la investigación: investigador principal, co-investigadores, estudiantes de pregrado o postgrado, personal técnico o de apoyo. Se financiará un monto máximo de \$2.000.000 para este ítem. No podrán recibir pago de honorarios aquellos docentes que se encuentren recibiendo algún tipo de beca al interior de la UDD.

El monto solicitado, tanto para honorarios como para recursos, deberá estar debidamente justificado en cada ítem del anexo 3 y no podrá exceder el límite de financiamiento. Este monto deberá ser coherente con la magnitud de la propuesta, así como con los productos y resultados que se desean obtener.

El financiamiento de honorarios se distribuirá en 4 cuotas (la primera corresponderá al 15% del total; la segunda corresponderá al 20% del total; la tercera, al 25% del total; y la última cuota al 40% restante), tras el envío de los siguientes entregables:

- Primera cuota (15% del presupuesto): se pagará al inicio del proyecto, una vez presentado el **certificado de aprobación del Comité de Ética Institucional** y tras haber sido enviado y aceptado el formulario de distribución de presupuesto.
- Segunda cuota (20% del presupuesto): se pagará tras el envío y aceptación del primer informe de avance, seis meses tras haber sido adjudicado el proyecto (**septiembre 2023**).
- Tercera cuota (25% del presupuesto): se pagará tras el envío y aceptación del segundo informe de avance, diez meses tras haber sido adjudicado el proyecto (**enero 2024**).
- Cuarta cuota: se pagará tras el envío y aceptación del último informe, el cual corresponde a un informe técnico, en conjunto con la **carta de aceptación del artículo** por la revista seleccionada para la publicación de los resultados de la investigación, revista Wos, Scopus o Scielo (**mayo 2024**). No se considera la publicación del artículo dado que este tiempo excede el contemplado para el cierre del proyecto, por lo que se genera el compromiso del investigador principal de continuar con el proceso de publicación e informarlo a la coordinación de la Subdirección de Investigación Docente en cuanto esto se concrete.



El financiamiento de gastos de operación y bienes de capital podrán entregarse en el momento que el investigador principal lo solicite, según los requerimientos del proyecto, siendo declarados en la distribución presupuestaria del proyecto (anexo 3). Cada gasto realizado deberá ser debidamente justificado y rendido por medio del envío de boletas o facturas originales a la coordinación de estos proyectos.

La forma de pago de los honorarios a los docentes depende del tipo de relación contractual que tengan con la universidad, específicamente:

- Docentes con contrato docente: se gestiona mediante bono extraordinario, visualizándose en la liquidación de sueldo del mes asociado al pago. En este caso, y para poder hacer efectivo el pago del bono extraordinario, el proyecto de investigación no puede estar dentro del plan de trabajo del docente con tiempo protegido.
- Docentes a honorarios: se solicitará la boleta de honorario respectiva a la cuota a pagar. Esta se paga en un máximo de 30 días mediante vale vista del Banco Santander o depósito en la cuenta bancaria registrada.

#### IV. ADMISIBILIDAD

Podrán postular investigadores y docentes de las distintas carreras o programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, siempre y cuando cuenten con el apoyo de la Dirección de su respectiva carrera o programa, independiente de su tipo de contrato. Esto será solicitado por la Subdirección de Investigación Docente de manera directa a la dirección de quienes postulen. Asimismo, pueden invitar a colaborar a investigadores de otras universidades o centros de investigación, siempre y cuando el investigador principal sea un docente de la UDD. Es deseable y recomendable incluir en las investigaciones a estudiantes de pregrado y postgrado, con el fin de formar a los futuros profesionales en el proceso investigativo. Por último, se invita a los postulantes a desarrollar proyectos de investigación de carácter interdisciplinario, en el que colaboren carreras de distintas facultades y, de ser posible, de distintas sedes. Asimismo, se dará prioridad a proyectos en los que participe más de un docente, con el fin de promover la generación de equipos de investigación al interior de las carreras e interdisciplinarios.

El investigador principal será quien postule y lidere el equipo de investigación de inicio a fin, siendo la persona que tenga el contacto directo con la Subdirección de Investigación Docente y quien coordine las funciones de su equipo. Este cargo no podrá ser transferido a otro investigador o docente, exceptuando el caso en que el investigador principal deje de trabajar en la Universidad, donde la dirección de carrera o programa deberá designar a otro investigador. El investigador principal deberá contar con el grado de doctor, magíster o candidato a doctor.



El o los investigadores y docentes participantes, no podrán postular a más de un proyecto de investigación en un mismo período. Asimismo, podrán participar en este concurso docentes que hayan participado de versiones anteriores, siempre y cuando hayan finalizado el proyecto y entregado toda la información requerida para su cierre.

## V. PROCESO Y NORMAS DE POSTULACIÓN

Además de la información presentada en el ítem IV referente al proceso de postulación, el plazo para enviar su proyecto será el día **miércoles 18 de enero de 2023**. Quienes deseen postular a proyectos de investigación deberán tener en consideración lo siguiente:

Los proyectos presentados en esta línea deberán ser elaborados con un tiempo máximo de 1 año y 2 meses (marzo 2023 – mayo 2024). Se considerarán los dos primeros meses para enviar los documentos necesarios al Comité de Ética Institucional y esperar su resolución.

Además del envío de los anexos 1, 2 y 3 por medio del formulario de postulación, el investigador principal, el/los co-investigador(es), docentes y estudiantes participantes del proyecto, deben adjuntar su CV actualizado y resumido (no más de 2 páginas por CV) al mismo formulario.

En caso de ser adjudicado el proyecto, la primera acción a realizar es enviar la propuesta de investigación completa y la documentación requerida al Comité de Ética Institucional en Investigación (CEII), de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la UDD, con el fin de recibir observaciones y retroalimentación de este comité para cumplir con los lineamientos éticos de la Universidad. Entre los documentos a enviar al Comité de ética se encuentran: ficha revisión de protocolo, solicitud de aprobación de protocolo de investigación, consentimiento informado, asentimiento informado (si corresponde).

Para mayor información, podrá acceder al sitio web del Comité de Ética Institucional en Investigación (CEII) <https://www.udd.cl/comite-de-etica-y-regulatorio/>

Es requisito publicar los resultados de la investigación en revistas WOS, Scopus o Scielo. El plazo para entregar el **certificado de aceptación** de la publicación a la Subdirección de Investigación Docente, podrá extenderse un máximo de dos meses tras el término del proyecto (mayo 2024). En caso de ser rechazada la publicación, ésta deberá ser modificada y enviada de manera inmediata a la revista, en caso que ésta lo permita y, de no ser así, tendrá que ser enviada a otra revista hasta ser aceptada con el fin de cumplir con el cierre del proyecto. Todo tipo de publicación o difusión realizada a partir del proyecto adjudicado y financiado por el Centro de Innovación Docente (CID), deberá mencionar que contó con el apoyo (patrocinio y auspicio) de este centro. Asimismo, se solicita al investigador principal y a sus colaboradores que informen al CID de todos los eventos de difusión en los que den a conocer el proyecto, con el fin de registrarlo en la base de datos de la unidad y darlo a conocer a la comunidad académica en el siguiente sitio:



<https://innovaciondocente.udd.cl/que-recurso-necesitas/#!/tab/050c04b7/seminario-y-congresos/>

Tras la aceptación de la publicación a una revista, el texto debe ser enviado al Repositorio Institucional. Este repositorio tiene por propósito preservar la producción intelectual institucional; incrementar su visibilidad, acceso y uso; favorecer el intercambio de conocimiento entre investigadores, académicos, estudiantes y usuarios en general, sean o no miembros de la universidad. Está organizado en comunidades y colecciones, que albergan una variedad de obras en formato electrónico, tales como: libros, revistas, tesis, artículos, imágenes, presentaciones, documentos de trabajo y entre otras. Las obras están disponibles en su totalidad (siempre que sea posible) de acuerdo a la normativa legal y a la voluntad de los autores. Los autores conservan sus derechos morales (legalmente irrenunciables) y establecen el derecho de uso que tendrán sus obras (anexo 2). El Sistema de Bibliotecas UDD recomienda el uso de licencias CreativeCommons <http://repositorio.udd.cl/handle/11447/1506>

Queda sin efecto este criterio para aquellos proyectos en que se haya realizado la solicitud de patente por los resultados obtenidos de investigación.

Con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a la comunidad académica, se solicita al equipo de investigación exponer en el Seminario IDEA, organizado por el Centro de Innovación Docente. Es deseable que también expongan en otros congresos y seminarios externos, tanto a nivel nacional como internacional, con este mismo objetivo, lo cual debe considerarse en el presupuesto del proyecto.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos formales de postulación establecidos en las presentes bases serán sometidas a evaluación.

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes:

Criterio a evaluar	Descripción del criterio	Porcentaje de evaluación
Calidad y pertinencia de la propuesta.	Se evaluará calidad, pertinencia y coherencia de los fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis, objetivos generales, específicos y metodología, correctamente vinculados al enfoque metodológico declarado. Se evaluará calidad, pertinencia y coherencia de la investigación a nivel conceptual y teórico, presentando estudios previos y relevantes que justifiquen la importancia del estudio, así como el contexto en el que se llevará a cabo. Se evaluará si la propuesta es oportuna y relevante, en cuanto a que atiende a una inquietud, problema o necesidad coherente con los intereses institucionales.	60%



Viabilidad de la propuesta.	Se evaluará la coherencia del plan de trabajo/metodología/objetivos/resultados. Se evaluará además la factibilidad del plan de trabajo, la adecuación del cronograma y actividades a desarrollar, en función del presupuesto solicitado.	40%
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

La [pauta de evaluación](#) se encuentra disponible en este vínculo.

7

Por investigaciones Mixtas se entenderá como la integración de los enfoques cualitativos y cuantitativos en el planteamiento, diseño de investigación, muestreo, recolección de los datos, procedimientos de análisis y/o interpretación de datos. El planteamiento del problema de una investigación mixta debe explicar la necesidad de integrar ambos enfoques, lo que debe estar presente en la metodología y posterior análisis de los resultados para ambos enfoques y en conjunto (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

En el caso de seleccionar metodología Mixta, se deberán considerar las siguientes decisiones metodológicas:

- a) La secuencia de los métodos a utilizar corresponde al orden en que serán aplicadas las metodologías seleccionadas. Este orden podrá ser de tipo concurrente o simultáneo, en caso que la utilización de ambos métodos (cualitativo y cuantitativo) se realice de manera simultánea. En cambio, será de carácter secuencial, cuando en una primera etapa se recopilen y analicen los datos cualitativos o cuantitativos y en una segunda etapa, se recopilen y analicen los datos con el otro método no utilizado en la fase anterior.
- b) La prioridad o peso metodológico en la investigación estará determinada la metodología que tenga mayor peso en el estudio, lo cual deberá estar presente en la pregunta de investigación, así como en el análisis final de los datos.

Cada proyecto pasará por un proceso de revisión por pares doble ciego, el que estará compuesto por un comité de 5 evaluadores, quienes valorarán la propuesta de investigación en función de las bases del concurso y de una pauta de evaluación confeccionada para este proceso.

El comité evaluador se encuentra constituido por las siguientes personas:

- 1 investigador externo (de otra universidad, nacional o internacional) especialista en el tema designado;
- 1 investigador interno, UDD, especialista en el tema a evaluar;
- 1 evaluador perteneciente al Centro de Innovación Docente;
- 2 evaluadores del equipo de Subdirección de Investigación Docente.

Las resoluciones finales se dividen en 3 categorías:

- Adjudicado sin observaciones.
- Adjudicado con observaciones (mayores y menores).
- Rechazado

Aquellos proyectos que hayan sido aprobados con observaciones, deberán volver a enviar la propuesta con las mejoras solicitadas, con el fin de volver a ser evaluados para finalmente ser adjudicados o no. Los proyectos que no presenten estos ajustes en el tiempo designado no serán adjudicados.

Por otro lado, aquellos proyectos que hayan sido rechazados en esta convocatoria, se les invita a trabajar en sus propuestas con el apoyo de la Subdirección de Investigación Docente, con el fin de realizar los ajustes necesarios para volver a postular con sus proyectos en la próxima convocatoria.

#### VII. FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO

ACCIONES	FECHA
Plazo para postular	Miércoles 18 de enero 2023
Publicación de Resultados	Viernes 24 de febrero 2023

#### VIII. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para participar debe completar un [formulario de postulación en línea](#), en el cual se le solicitará adjuntar los siguientes anexos:

**Anexo 1:** Declaración de conocimiento y aceptación de Bases del concurso.

**Anexo 2:** Carta de toma de conocimiento de documentos de Política de Propiedad Intelectual UDD.

**Anexo 3:** Carta Gantt y distribución de recursos de Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria.

Además, deberán ser adjuntados a la postulación los CV de cada uno de los participantes del proyecto de investigación.

Una vez completado el formulario en línea, se le enviará una copia de sus respuestas a su correo. Le pedimos por favor revisar su postulación para verificar que esta se encuentra completa, así como el envío de los anexos y CV de los participantes. En caso que desee realizar modificaciones en su postulación,



podrá hacerlo hasta el día miércoles 18 de enero, 2023 a las 23:59hrs. Se encuentra disponible el formulario de postulación en [formato Word](#) por si desea completarlo antes de enviar su postulación en línea.

#### IX INSTANCIAS DE APOYO A LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

1. **Fichas de apoyo:** Se encuentra disponible material de apoyo para la postulación de proyectos de investigación en docencia universitaria, en el sitio web del [Centro de Innovación Docente](#).

2. **Webinars de apoyo** a la postulación:

Webinar: ¿Qué debo saber para postular mi proyecto de investigación?

Se realizará el día lunes 05 de diciembre, entre las 17:00 y 18:00hrs. [Inscripciones aquí.](#)

Y se repetirá el día miércoles 11 de enero, entre las 11:00 y 12:00hrs. [Inscripciones aquí.](#)

#### CONSULTAS E INFORMACIONES:

##### Asesoría a la postulación

¿Quieres conversar sobre tu idea de investigación o tienes dudas en alguna de las fases de postulación?

Reserva una reunión en el siguiente link.

[Apoyo a postulación concurso](#)

**Rocío Vélez Rivera**, Subdirectora Investigación Docente

[rociovelez@udd.cl](mailto:rociovelez@udd.cl)

**Diana Muñoz Álvarez**, Coordinadora Diplomado de Investigación en Docencia Universitaria

[dianamunoz@udd.cl](mailto:dianamunoz@udd.cl)



## X. REFERENCIAS

- Christensen, C. M., Raynor, M. E., & McDonald, R. (2015). What is disruptive innovation. *Harvard Business Review*, 93(12), 44-53. <http://pedrotrillo.com/wp-content/uploads/2016/01/Whatisdisruptiveinnovation.pdf>
- Henríquez Fierro, E., & Zepeda González, M. I. (2003). Preparación de un proyecto de investigación. *Ciencia y enfermería*, 9(2), 23-28.
- Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. RED. *Revista de Educación a Distancia*, 44. <http://www.um.es/ead/red/44/>
- ISSOTL. (17 de noviembre, 2020). *International Society for the Scholarship of Teaching and Learning*. <https://www.issotl.com/>
- Martinic, S. (1997). *Diseño y evaluación de proyectos: conceptos y herramientas para el aprendizaje*. COMEXANI: CEJUV.
- Ramírez Montoya, M. S., y Valenzuela González, J. R. (Eds.) (2017). *Innovación educativa. Investigación, formación, vinculación y visibilidad*. Editorial Síntesis.
- Ramírez Montoya, M. S. (19 de marzo de 2019). *Docencia universitaria: de la innovación a la investigación* [Discurso principal]. III Seminario de Innovación Docente IDEA Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile. <https://idea.udd.cl/#!/seminario-idea>
- RealiTec. (15 de noviembre, 2020). *Qué es RealiTec*. <https://realitec.udd.cl/>
- Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill
- Sánchez, C. (08 de febrero de 2019). Normas APA – 7ma (séptima) edición. *Normas APA (7ma edición)*. <https://normas-apa.org/>
- Sein-Echaluce, M. L., Fidalgo Blanco, Á., & García-Peñalvo, F. J. (2014). Buenas prácticas de Innovación Educativa: Artículos seleccionados del II Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. *Revista de Educación a distancia*, (44). <https://revistas.um.es/red/article/view/254011>
- Tecnológico de Monterrey. (2019). Convocatoria de Experimentación NOVUS, 2019. <https://novus.itesm.mx/>
- Universidad del Desarrollo (2018). *UDD Futuro, Proyecto Educativo*. <https://uddfuturo.udd.cl/files/2018/07/Proyecto-Educativo-UDD-FUTURO.pdf>
- Universidad del Desarrollo, iCono (2018). *Manual de propiedad intelectual y transferencia electrónica*.